RESOLUCIÓN I.M. Nº 404/2021

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO UOC Nº 13/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 386480 (AD-REFERENDUM).

Lambaré, 14 de septiembre de 2021.-

VISTO: El Memorándum DOM N° 235/2021 y El Dictamen N° 1408/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica de ésta Institución Municipal, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: ***"…de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, citadas precedentemente y las consideraciones expuestas líneas arriba, corresponde dictar resolución autorizando la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 13/2021 – LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 – BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 386480 (AD-REFERENDUM).ID 386480, y encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes…."***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **AMPLIAR,** EL CONTRATO UOC Nº 13/2021 correspondiente al Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 – BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 386480 (AD-REFERENDUM), firmado con la empresa CONSTRUCTORA VIAL URBANA – RUC Nº 965.907, por un monto total de Gs. 359.831.520 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones, ochocientos treinta y un mil, quinientos veinte).

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización del contrato, ejecución y pagos del mismo. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal